

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****REBOLLAR**

El Pleno del Ayuntamiento de Rebollar en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2012 acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

			Presupuesto de Gastos	
<i>Programa</i>	<i>Partida Económica</i>	<i>Cap. Art. Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
9	22799		Trabajos realizados otras empresa	1.650,00
			TOTAL GASTOS	1.650,00
			Presupuesto de Ingresos	
<i>Cap. Art. Concepto</i>	<i>Partida Económica</i>	<i>Descripción</i>		<i>Euros</i>
870		Remanente de Tesorería		1.650,00
		TOTAL INGRESOS		1.650,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rebollar, 2 de febrero de 2012.– El Alcalde, Enrique Borobio Crespo.

269

BOPSO-21-20022012